



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOPI

ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL INDECOPI

ACTA N° 002-2017

LUGAR Y FECHA : San Borja, 27 de febrero 2017
ASUNTO : Acta de Compromiso como nuevo integrante de la Dirección para la
Implementación del Control Interno

En mi calidad de Miembro del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), manifiesto mi compromiso de concluir la implementación, mantener, perfeccionar y consolidar el Sistema de Control Interno en el Indecopi, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 28716 – Ley de Control Interno en las Entidades del Estado y a lo señalado en las Normas de Control Interno para las Entidades del Estado. Para dicho fin, la institución cuenta con un comité denominado “Comité del Sistema de Control Interno”- CSCI, el cual tiene a su cargo velar por la implementación del sistema de control interno de la entidad. La institución dotará de los recursos humanos y materiales que requiera para la adecuada implementación del Sistema de Control Interno.

Asimismo, expreso mi compromiso con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del sistema de control interno que se adopte para la entidad; y me sumo a la convocatoria a todos los servidores públicos del Indecopi a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para un adecuado establecimiento del control interno que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad.

Firmo en señal de conformidad, en la ciudad de Lima a los 27 días del mes de febrero de 2017.



Rafael Treistman Malamud
Miembro del Consejo Directivo